

INFORME SECRETARIAL.

Hoy 06 DE JULIO DEL 2020, al despacho el radicado **2019/00209-00**, adelantado por **MARIA FERNANDA HERNANDEZ PINILLA**, informando que conforme a la suspensión de términos judiciales decretada por el Consejo Superior de la Judicatura, en acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJ20-11546, y PCSJA20-11549 del 07 de mayo de 2020, que suspendieron los términos judiciales, no se llevó a cabo la audiencia de INVENTARIOS Y AVALUOS, programada para el día 30 de marzo de 2020. Sírvase proveer.-

El secretario,

ALVARO GUILLERMO HIDALGO

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Arauca, seis (06) de julio del 2020**

PROCESO	SUCECIÓN INTESTADA
RADICADO	2019/00209/00
CAUSANTE	JHON ALEXANDER OJEDA FONSECA (Q.E.P.D.)
DEMANDANTE	MARIA FERNANDA HERNANDEZ PINILLA Y OTROS
ASUNTO	REPROGRAMACIÓN DE AUDIENCIA

Procede el despacho, a reprogramar la audiencia de INVENTARIOS y AVALUOS, que estaba señalada para el día 30 de marzo de 2020, a las 8:30 de la mañana.

ANTECEDENTES

Mediante auto de fecha 05 de marzo de 2020, se fijó fecha y hora para llevar a cabo AUDIENCIA de INVENTARIOS Y AVALUOS, habiéndose programado para el día 30 de marzo de 2020, a la hora de las 8:30 de la mañana.-

CONSIDERANDOS

Comoquiera que el Consejo Superior de la Judicatura, mediante acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJ20-11546, PCSJA20-11549, entre otros que suspendieron los términos judiciales, por motivos de salubridad pública y fuerza mayor por la enfermedad del COVID-19, catalogada por la Organización Mundial de la salud como una emergencia de salud pública de impacto mundial, y como consecuencia, no se llevó a cabo la audiencia de INVENTARIOS Y AVALUOS, programada para el día 30 de marzo de 2020, por lo que se hace necesario, reprogramar la audiencia para otra oportunidad procesal.-

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARAUCA,

RESUELVE

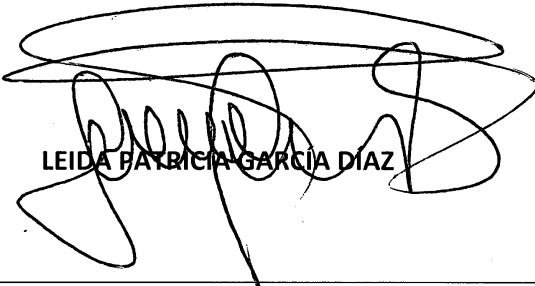
PRIMERO: Reprogramar la audiencia señalada para el día 30 de marzo de 2020, a las 8:30 de la mañana.-

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, señálese la hora de 2:30 pm del día 05 de agosto del 2020, para dar inicio a la audiencia de INVENTARIOS Y AVALUOS, de los bienes relictos y deudas herenciales del causante JHON ALEXANDER OJEDA FONSECA (Q.E.P.D.).

TERCERO: Notifíquese mediante oficio a las partes del proceso esta determinación.-

NOTIFIQUESE:

La Juez,



LEIDA PATRICIA GARCIA DIAZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARAUCA

NOTIFICACION POR ESTADO

No 42 DEL 07 DE JULIO DE 2.020

EL SECRETARIO:

